AÑO 1983.—NUMERO 22 LUNES, 21 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

439

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBDIRECCION GENERAL DE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 1377/82 del Registro General, correspondiente al número 40-043/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, se hace pública la sanción de treinta mil pesetas impuesta a don Sebastián de Diego García, con domicilio en calle Cervantes, número 48, de Riaza, por irregularidades en la comercialización de frutas, hortalizas y aceite, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 10 de enero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, P. A.: José Juan Bengoechea García.

419

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, se hace saber que por el Ayuntamiento de SAN ILDEFONSO, de esta provincia, en sesión de 4 de febrero actual, celebrada con carácter extraordinario, se acordó modificar su plantilla de funcionarios mediante la amortización de tres plazas del Grupo de Administración Especial, Personal de Oficios; declarar "a extinguir" cuatro plazas de Operarios de reparación de vías públicas y una de Oficial del Matadero, hasta que se produzcan las vacantes y crear en el cuadro laboral tres puestos fijos de Operarios de reparación de vías públicas, servicios municipales de limpieza viaria, recogida de basuras y atención de calefacción de Grupos Escolares y asimilados.

Segovia, 12 de febrero de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

407

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por "EL MOTOR NACIONAL, S. A.", de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 19.200 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una caja basculante para camión.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

408

Habiendo sido solicitado por "EL MOTOR NACIONAL, S. A.", de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 344.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de dos camiones, marca DODGE, modelo 2626, con cabina cerrada de seis plazas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

398

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de noviembre.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción de frontón y pista polideportiva en Marugán, por importe de 1.574.395 pesetas.

Adjudicar las obras de ensanche del camino de la C-603 a la N-601, 1.ª y 2.ª etapa, a Construcciones Arranz, por el precio de 17.418.205 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Navas de San Antonio una subvención, por importe de 110.100 pesetas, para sufragar las obras de captación de agua para el ganado ejecutadas en dicha localidad con motivo de la fuerte sequía padecida en la zona.

Aprobar las 8 facturas figuradas en relación de fecha 4 de noviembre, por importe de 475.104 pesetas, con cargo al presupuesto general de inversiones.

Conceder al Ayuntamiento de Samboal una subvención de 50.000 pesetas para sufragar las obras de acondicionamiento de un local propiedad de dicho Ayuntamiento para utilizarlo como Unidad Escolar.

Aprobar las 15 facturas incluidas en la relación número 22, por importe de 160.150 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Adjudicar los trabajos de sondeos previos al proyecto de presa en Lastras de Cuéllar a TASEMACO, S. A., por el precio de 592.600 pesetas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en Escalona del Prado, por importe de 2.065.388 pesetas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción de un frontón en la localidad de Labajos, por importe de 811.288 pesetas.

Aprobar las certificaciones números 2, 3 y 4 de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en la localidad de Cuéllar, por importe de 3.661.673, 5.171.458 y 5.997.032 pesetas, respectivamente.

Aprobar las 51 facturas incluidas en la relación número 48, por importe de 2.946.856 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las facturas que presenta la Casa "Merinero", por importe de 26.000 pesetas, por el suministro de dos máquinas calculadoras electrónicas para la Unidad de Informática de Intervención.

Autorizar a varios Ayuntamientos de la provincia a contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Conceder a la 133 Comandancia de la Guardia Civil, con sede en Segovia, la cantidad de 94.032 pesetas, para hacer frente a los gastos originados con motivo del aperitivo servido el día de la entrega de las banderas nacionales a la mencionada Institución Militar.

Designando Vicepresidente Primero y Segundo de esta Diputación a los Diputados Provinciales don José María Sacristán Lozoya y don Agapito Torrego Cuerdo, con efectos desde el día 22 del corriente, con las funciones de sustituir accidentalmente a la presidencia en casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquir tipo de éste.

Que se libre a cuenta de la liquidación que se efectúe, en su día, con cargo al presupuesto de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia de Segovia, la cantidad total de 6.100.000 pesetas para pago a los Recaudadores de las Zonas de la provincia de las cantidades que les corresponde percibir estatutariamente como anticipo de la suma total del año.

Conceder al Montepio de Camareros de Segovia una subvención, por importe de 25.000 pesetas, para subvenir en parte, los gastos originados con motivo de la tradicional becerrada.

Conceder a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres de Segovia una ayuda económica de 15.000 pesetas para paliar, en parte, los gastos que trae consigo la labor benéfica en favor de los ancianos sin recursos en nuestra capital y provincia.

Aprobar las 7 facturas incluidas en la relación número 24, por importe de 151.083 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Conceder al Patronato de Nuestra Señora de la Merced (Centro de Cumplimiento) 10.500 pesetas para la adquisición de libros de texto para uso de los internos de dicho Centro, matriculados en la UNED.

Aprobar las 4 facturas incluidas en la relación número 23, por importe de 41.289 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Adjudicar la realización de las obras de reparación de fachada y accesos en el pabellón de cocina del Sanatorio Psiquiátrico a la empresa "Elvidio Domingo, S. A.", de San Ildefonso, por el precio de 2.251.815 pesetas.

Adjudicar las obras de acondicionamiento del firme de la travesía de la carretera de Arcones a La Matilla, en Valleruela de Sepúlveda (2.ª fase), a don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, por el precio de 730.000 pesetas.

Conceder a la 133 Comandancia de la Guardia Civil, con sede en Segovia, una subvención, por importe de 246.600 pesetas, por el suministro de 78 banderas entregadas a varios Alcaldes de la provincia.

Segovia, 8 de febrero de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

417

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Resolución del Excmo Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia segunda subasta para el otorgamiento de ocupación de puestos de venta en el Mercado Municipal de La Albuera.

Objeto: Otorgar el derecho de concesión administrativa de la ocupación y explotación de los puestos de venta que se dicen:

— CARNICERIAS (5 puestos). Un puesto tipo C; restantes, del tipo B.
— PESCADERIAS (5 puestos). Un puesto de tipo C; restante, del tipo B.
— FRUTAS Y VERDURAS (7 puestos). Todos ellos del tipo A.
— ULTRAMARINOS (2 puestos). Ambos del tipo B.
— CONFECCION (1 puesto). Del tipo A.
— PAPELERIA Y EXPENDEDURIA DE TABACOS (1 puesto). Del tipo A.
— PLASTICOS (1 puesto). Del tipo A.
— DROGUERIA (1 puesto). Del tipo B.
— ENCURTIDOS (2 puestos). Del tipo A.
— FRUTOS SECOS (1 puesto). Del tipo A.
— FERRETERIA Y MENAJE (1 puesto). Del tipo A.

Tipo de licitación: El precio de adjudicación de los derechos concesionales será:

Puestos del tipo A: De una superficie de 20,25 metros cuadrados, sin preparación para instalación de cámara frigorífica. Precio total: 1.531.400 pesetas. Precio tipo de licitación: 250.000 pesetas, a abonar en el momento de la adjudicación. Resto del coste de financiación, a pagar en diez años de la siguiente forma: Primer año: 70.000

pesetas al trimestre vencido. Segundo año: 57.000 pesetas al trimestre. Tercer año: 45.500 pesetas al trimestre. Cuarto año: 38.850 pesetas al trimestre. Quinto año: 28.000 pesetas al trimestre. Sexto año: 21.000 pesetas al trimestre. Año séptimo, octavo, noveno y décimo: 15.000 pesetas al trimestre de cada año.

Puestos de tipo B: De una superficie de 20,25 metros cuadrados, preparados para instalar cámaras frigoríficas. Precio total: 1.820.000 pesetas. Tipo de licitación: pesetas 300.000, a abonar en el momento de la adjudicación. Resto del coste y financiación, a pagar en diez años de la siguiente forma: Primer año: 84.000 pesetas al trimestre. Segundo año: 77.500 pesetas al trimestre. Tercer año: 55.000 pesetas al trimestre. Cuarto año: 43.000 pesetas al trimestre. Quinto año: 33.500 pesetas al trimestre. Sexto año: 25.000 pesetas al trimestre. Años séptimo, octavo, noveno y décimo: 18.000 pesetas al trimestre de cada uno de los años.

Puestos de tipo C: De una superficie de 30,37 metros cuadrados, preparados para instalar cámaras frigoríficas. Precio total: 2.087.000 pesetas. Tipo de licitación: pesetas 325.000, a abonar en el momento de la adjudicación. Resto del coste y financiación, a pagar en diez años de la siguiente forma: Primer año: 86.000 pesetas al trimestre. Segundo año: 68.000 pesetas al trimestre. Tercer año: 57.000 pesetas al trimestre. Cuarto año: 45.000 pesetas al trimestre. Quinto año: 34.500 pesetas al trimestre. Los años sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 30.000 pesetas al trimestre de cada uno de esos años.

Duración del contrato: Lo será por 20 años improrrogables.

Exposición de documentos: En la Secretaría General (Oficina de Abastecimientos), de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Garantía provisional: Los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán constituir un depósito provisional de: Puestos de tipo, A, 45.942 pesetas. Puestos de tipo B, 54.600 pesetas; y Puestos de tipo C, 62.610 pesetas, y de 6.244 pesetas para el servicio de uso de cámaras frigoríficas generales.

Garantía definitiva: Se fija en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de diez a trece horas, en la Secretaría General (Oficina de Abastecimientos).

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya transcurrido el el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día ... de ... de 19..., para la contratación, mediante subasta pública, de la concesión de puestos de venta número ..., para comercializar los productos o artículos ... (y, en su caso, interesando igualmente la adjudicación de ... metros cuadrados del servicio de uso de las cámaras frigoríficas generales, ofertando por el mismo la cantidad de ... pesetas mensuales), comprometiéndose a cumplir con cuantas prescripciones se establecen en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que sirven de base a la misma, para lo cual oferta la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa un alza de ... pesetas sobre el tipo; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo; fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Segovia, 8 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

377

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por el Ayuntamiento de Codorniz ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de Aldeanueva", tramo "Los Rosales y el Prado", sita en el término municipal de Codorniz (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica de A. T. con cruce aéreo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 3 de febrero de 1983.—El Jefe provincial.

369

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincia del Consejo General de Castilla y León, a petición de don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a don Juan de Frutos García la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y

metálicos, cuyo recorrido de 400 metros de longitud tendrá su origen en una línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la cañada de La Peguerilla, en término de Navalmanzano.

Las finalidades de estas instalaciones es atender el aumento de demanda de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

399

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Fundiciones Yrigoyen, S. A., con domicilio en Valverde del Majano, Polígono "Nicomedes García".

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en parcela D-2 del Polígono Industrial "Nicomedes García".

Finalidad de la instalación: Taller de fundición.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 126 metros; conductores de aluminio-acero de 54,49 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 800 kVA. (dos unidades de 400 kVA.), relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 248.828 pesetas; centro transformación, 5.037.457 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

400

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión (Exp. 14.886).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (prevista para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con un recorrido de 2.978 metros de longitud la línea principal y 385 metros la derivación, que tendrá su origen en una línea del peticionario, finalizando en un apoyo fin de línea en el paraje Navacedón y en las proximidades del kilómetro 44,3 de la carretera 112, respectivamente, en término municipal de Cantalejo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

229

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Clodomiro y don Fernando García Moreno y don Fernando Asenjo Sanz.

Domicilio: Cedillo de la Torre.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación (CL-6).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 109 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 20 kVA., relación 15.000/388-230 voltios, en proximidades del camino de Cilleruelo, en término municipal de Cedillo de la Torre.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de enero de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

406

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Francisco Javier Pitarch Rico, con domicilio en Aldeasoña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentesaúco de Fuentidueña, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Cantos de la Herrera", en proximidades del camino viejo de Membibre.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 747 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Red de baja tensión.—Subterránea, con conductores de cobre de 35 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 869.285 pesetas; centro transformación, 752.187 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

436

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de CEREZO DE ABAJO (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 9 de marzo de 1979, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 12 de enero de 1983, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 11 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

414

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la sociedad mercantil "SETRISA, S. A.", domiciliada en Madrid, contra otro y los que resultaren herederos de la aceptante doña Sebastiana García de las Heras, hoy fallecida, y contra la herencia yacente de la misma, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a los referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándose en los edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

415

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Banco de Vizcaya, S. A.", Sucursal de Segovia,

representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Teógenes Agapito Muñoz Herrero y su esposa, doña Irenea Pilar Martín Gómez, vecinos de Campo de Cuéllar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Teógenes Agapito Muñoz Herrero y doña Irenea Pilar Martín Gómez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco de Vizcaya, S. A.", de la suma de ciento cincuenta y dos mil ciento veinticuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los citados demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

376

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don Ismael Peña Ortega, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 29/82, seguido en este Juzgado, ha recaído tasación de costas que es del tenor siguiente:

TASACION DE COSTAS, que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	40
Art. 28, 1.° Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.° Tasa del juicio	360
D. C. 6.° Librto. de 12 despachos en el juicio.	1.080
Art. 31, 1.° Cumplimietio de los mismos ...	540
Multa como pena a los tres condenados	12.000
Ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª	50
Reintegro del juicio y Mutualidades	5.000
Indemnización al perjudicado Francisco Solís.	4.223
Idem íd. Aurelio Manuel Gusane Alvarez ...	44.823
Idem íd. Antonio Arellano Illarramendi	164.846
SUMA TOTAL	232.992
Art. 10-6.° 1. Este incidente tasación costas.	270
SUMA TOTAL PESETAS	233.262

Importa la tasación de costas las figuradas 233.262 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a don Moussaid Kaddour.

Y para que así conste y sirva de notificación a Moussaid Kaddour, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, cuyos autos se encuentran expuestos en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente, en Sepúlveda, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Ismael Peña Ortega.

3

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEV

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta vil de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcació judicial.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas númer 111/82, seguidos sobre daños por accidente de circulación, declarada firme la sentencia dictada en los mismo se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo, la Secretario, de las causadas en est juicio, que son las siguientes:

	Pesetas
D. C. 11. Registro	36
28, 1.ª Juicio y previas	383
D. C. 6.ª Expedición siete despachos	623
31, 1.ª Cumplimiento cuatro despachos	180
29, 1.ª Ejecución	53
Multa al condenado Michele Testa	3.000
Publicación edictos	1.142
Dietas y locomoción	900
Mutualidad y reintegros	1.890
Indemnizaciones para María Teresa Esparza...	11.806
TOTAL	20.009

Y para que sirva de notificación y vista en forma legal, por término de tres días, al denunciado y condenado Michele Testa, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Santa María de Nieva, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Bajo.

413

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gerona

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 250/80, promovidos por don Joaquín Batlle Andréu, contra don Román Sacristán Montes, y seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gerona, por el presente se cita a los ignorados herederos o herencia yacente de don Román Sacristán Montes, para que en el término de diez días puedan personarse en autos.

Gerona, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

438

JUZGADO DE PAZ DE BARBOLLA

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del señor Juez de Paz de Barbolla, dictada el día veintisiete de enero del corriente año, se cita a DON MANUEL ARRANZ GARCIA, vecino de Barbolla, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día CINCO DE MARZO, A LAS SEIS DE LA TARDE, para celebrar acto de conciliación que contra el mismo ha interpuesto don Félix Arranz Martín, debiendo acudir acompañado de un hombre bueno, y apercibiéndole de que de no comparecer o manifestar justa causa se dará el acto por intentado y sin efecto, condenándole en costas.

Barbolla, a 5 de febrero de 1983.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

401

Ayuntamiento de Cantimpalos

Teniendo acordado este Ayuntamiento llevar a efecto la instalación y puesta en funcionamiento de un quiosco en el casco urbano de esta población, se hace saber, para general conocimiento y el de los posibles interesados, que de conformidad con el expediente que se tramita al efecto y el correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, sobre el que se admitirán reclamaciones durante el plazo de ocho días, se convoca concurso para la adjudicación de este servicio, el cual tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para el que se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del anterior día hábil, previa entrega de la cantidad de cinco mil pesetas fijada como fianza provisional y de la documentación exigida.

Cantimpalos, 8 de febrero de 1983.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

336

ESPIRDO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, del presupuesto ordinario de 1981 y del presupuesto de inversiones de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espirdo, 2 de febrero de 1983.—El Alcalde, Esteban de Frutos Herranz.

240

LANGUILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1983, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Languilla, a 25 de enero de 1983.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GALLEGOS	270
SEPULVEDA	272
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	294
NAVAFRIA	295
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	302
CANTALEJO	306
JUARROS DE VOLTOYA	370
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	386
VILLACASTIN	387

385

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se somete a información pública, por térimno de quince días hábiles, el expediente que se instruye para llevar a cabo la permuta de un trozo de terreno que este municipio posee de sus propios al sitio denominado "Arroyo de Rosuero", por otro de la propiedad de don Felipe, don Agustín y don Saturio Benito Benito, en el paraje denominado "Prado del Camposanto", para proceder en este último a la ampliación del cementerio. Podrán presentarse reclamaciones en el plazo indicado y a partir de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría municipal.

Cerezo de Abajo, 8 de febrero de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz.

337

Ayuntamiento de Escobar de Polendos

ANUNCIO

Solicitada por don Austresigildo Sanz del Ser la devolución de fianza constituida para responder del contrato de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en el barrio de Peñasrubias de Pirón, anejo de este municipio, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que, en el plazo de quince días, las personas que se consideren con algún derecho puedan formular reclamaciones, por escrito, en razón del contrato garantizado.

Escobar de Polendos, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Carlos Aragón.

393

AYLLON

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de noviembre de 1982, se adoptaron las bases del contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por importe de un millón de pesetas, al objeto de nutrir, en parte, el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario para las obras de reparación de viviendas municipales en el barrio de Santibáñez de Ayllón, cuya cantidad se desglosa de la siguiente manera:

A fondo perdido (subvención) ...	500.000	ptas.
Anticipo con interés	500.000	"
TOTAL	1.000.000	"

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28-c del Reglamento de Haciendas Locales y 170.2 del Real Decreto 3250, de 30 de diciembre de 1976.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Ayllón, a 29 de enero de 1983.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

332

CORRAL DE AYLLON

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 10 de enero último, se adoptaron las bases del contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de un millón de pesetas, al objeto de nutrir, en parte, el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Consistorial de este pueblo, y cuya cantidad se desglosa de la siguiente manera:

A fondo perdido (subvención)	500.000	ptas.
Anticipo con interés	500.000	”
TOTAL	1.000.000	”

Plazo de amortización: 10 años.

Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 284-c del Reglamento de Haciendas Locales y 170.2 del Real Decreto de 30 de diembre de 1976.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Corral de Ayllón, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde.

432

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

DELEGACION DE SEGOVIA

Por don Carlos Marugán López ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de cuatro apuestas de la jornada 2.ª, de fecha 12-9-1982, número 18715316, sin la presentación del resguardo por extravío.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Bajada del Carmen, número 2, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, febrero de 1983.—El Delegado.

360

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda (Segovia).

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Visto el expediente de apremio administrativo seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado contra AGRICOLA SEGOVIANA, S. A., y habiendo sido embargada la finca rústica en el término municipal de Condado de Castilnovo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda:

Rústica: En el término municipal de Condado de Castilnovo. Coto redondo titulado “Coto Redondo Castilnovo”, con una superficie aproximada de trescientas veintitrés hectáreas y cincuenta áreas; dentro del cual existe un castillo, molino, una vaqueriza y una pequeña casa. El castillo se compone de tres torres cuadradas y tres redondas de ladrillos y piedra, con paneras embovedadas en la parte Norte y Poniente, y ocupa una superficie de mil setecientos metros cuadrados. El edificio de la vaqueriza es de forma rectangular, y ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados y consta de dos plantas.

Linda: al Norte, con resto de la finca matriz, de la que está segregada, de cuyo resto la separa la carretera de Riaza a Toro y la cerca del molino; al Oeste, con el río Viejo (orilla derecha) hasta el barranco de Valdehornos, que es la cotera de Castroserna de Abajo, con la sola interrupción de unos quinientos metros en que la finca pasa a la orilla izquierda, desde frente al desagüe del molino hasta el puente viejo del camino de Aldealcorvo al castillo, trozo que limita con tierras que fueron de las Yustas del Castillo y una senda de servidumbre de labranza; al Sur, con el barranco de Valdehornos, que es cotera de Castroserna de Abajo, hasta el barranco de las Cañadillas, siguiendo por el barranco arriba, y al Este, con el camino de Castroserna de Abajo a Villafranca, desde el encuentro con el barranco de las Cañadillas, camino de Santa Marta al Castillo, parcela de secano número 12 del polígono 13, propiedad de “Agrícola Segoviana, S. A.”, con el número registral ocho mil quinientos treinta y cinco; tierras de Villafranca, parcela de secano número 11 del polígono 13, propiedad también de “Agrícola Segoviana, S. A.”, con el número registral ocho mil quinientos treinta y cuatro; tierras del censo de Villafranca. Débitos por principal y recargos: 301.835 pesetas.

Causando embargo de la parcela anteriormente descrita, se expidió mandamiento al Registro de la Propiedad de Sepúlveda para su anotación preventiva, siendo denegada por aparecer inscrita a nombre de la Sociedad “CASTILNOVO, S. A.”, que adquirió por compra.

Que especificadas las cuotas del descubierto por Contribución Rústica y S. S. Agraria, con vistas a la certificación catastral, se comprueba que recaen de manera directa e individual sobre la finca embargada.

Considerando que el Reglamento General de Recaudación establece, en su artículo 12: “Los adquirentes de bienes afectados por la Ley al pago de la deuda tributaria si la deuda no se paga”, y que el artículo 37 determina: En los tributos que graven periódicamente los bienes o derechos inscribibles en el Registro, o sus productos directos, ciertos o presuntos, la Hacienda Pública, con arreglo a la Ley y Reglamento Hipotecario, tendrá preferencia sobre cualquier acreedor o adquirente, aunque éstos hayan inscrito sus derechos, para el cobro de las deudas tribuitarias no satisfechas correspondiente al año natural y al inmediato anterior, entendiéndose que tal acción se ejercita cuando se inicia el período de recaudación voluntaria.

En su virtud, y de conformidad con lo que establece el artículo 124.F del citado Reglamento, procede declarar y declaro la responsabilidad a la Sociedad “CASTILNOVO, S. A.”, cual tercer adquirente de la finca embargada afecta por la Ley, al pago de la deuda tributaria, en el período de tiempo en que las cuotas fueron devengadas; siendo su paradero desconocido, acuerdo requerirle para que solvente el débito sin recargo alguno, en el plazo de diez días, y si no lo hiciere, se remitirá este expediente a la Tesorería de Hacienda a efectos del apremio del tercer responsable.

Sepúlveda, 31 de enero de 1983.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8